

**AYUNTAMIENTO TAPATÍO RESPONDE A CEDHJ; INTENSIFICARÁ
LABORES PARA SOLUCIONAR PROBLEMA DE RUIDO
EN ZONA CHAPULTEPEC**

El síndico del Ayuntamiento de Guadalajara, Luis Ernesto Salomón Delgado, envió a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) la aceptación de la Recomendación 34/2013, en la que se compromete a intensificar el trabajo interdisciplinario para resolver el problema de contaminación auditiva que enfrentan los vecinos de las colonias Lafayette y Moderna.

Mediante el oficio SIND/863/2013, el funcionario especificó que las direcciones de Inspección y Vigilancia, Centros de Mediación Municipal, Padrón y Licencias y de Medio Ambiente y Ecología, han puesto en marcha diversas estrategias con el fin de evitar que los giros comerciales sobrepasen los niveles sonoros permitidos.

Entre otras cosas, informó que se realizan de manera regular operativos en el área en cuestión con el objetivo de verificar que cumplan con la reglamentación municipal correspondiente; se elaboraron varias propuestas de reformas a diversos artículos del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara; y se han llevado a cabo operativos nocturnos para comprobar el cumplimiento de la norma oficial en la materia, además de sensibilizar a los responsables de los giros, a fin de que participen activamente en la solución.

Salomón Delgado detalló que la Dirección de Centros de Mediación Municipal será la encargada de efectuar la consulta con los sectores de la población afectados por dicha problemática a efecto de que aporten puntos de vista a proyectos que pudieran resolver la situación.

En la Recomendación 34/13, la CEDHJ acreditó la violación del derecho a la protección de la salud y a los derechos ambientales, luego de realizar una investigación por las quejas que presentaron vecinos de las colonias antes mencionadas.

Ellos expusieron la situación que padecen desde hace más de un año relacionada con los efectos nocivos del ruido emitido por negocios circundantes que no cumplen con la normativa vigente y que no les permite dormir ni trabajar adecuadamente. Además, consideraron que las autoridades a quienes corresponde vigilar, sancionar y corregir tales efectos, no han desempeñado cabalmente su función.